



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ZAMALLOA BOLIVAR LUIS
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-246-03
RUC:	10048066696
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	1001-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	14/09/2023 - 20/08/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	1413.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	FLORES CASANOVA WALTER

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00040-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 30/03/2024, Término: 05/04/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00241-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00385-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.466U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Aspidosperma parvifolium Quillobordon	PC 01	39.42	24.717	24.717
2	Jacaranda copaia Achihua	PC 02	170.21	119.275	119.275
3	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	PC 01	177.97	40.276	40.276
4	Aniba panurensis Palta moena	PC 01	12.35	1.729	1.729
5	Apuleia leiocarpa Ana caspi	PC 01	91.43	47.642	20.1
6	Clarisia racemosa Mashonaste	PC 01	174.81	83.956	83.956
7	Sloanea guianensis Aleton	PC 02	8.24	3.529	3.529
8	Aniba panurensis Palta moena	PC 02	9.27	9.244	9.244
9	Clarisia racemosa Mashonaste	PC 02	142.46	18.283	18.283
10	Ficus pertusa Oje	PC 01	18.27	5.148	5.148
11	Hymenaea oblongifolia Azúcar huayo	PC 01	94.96	21.679	21.679
12	Aspidosperma parvifolium Quillobordon	PC 02	19.14	6.25	6.25

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/04/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 09:01:33

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.